

**Acta de la Junta de Facultad celebrada en sesión extraordinaria  
el miércoles 10 de abril de 2024**

**Asisten**

ALFAGEME GONZÁLEZ, MARÍA BEGOÑA  
ALONSO ROQUE, JOSÉ IGNACIO  
ARIAS ESTERO, JOSÉ LUIS  
ARIAS FERRER, LAURA  
AYALA DE LA PEÑA, AMALIA  
AYUSO FERNÁNDEZ, G. ENRIQUE  
BERMEJO GARCIA, ROSARIO  
BOJ PEFEZ, LAURA  
CAMPILLO DÍAZ, MARGARITA  
CASTAÑEDA QUINTERO, LINDA JOHANNA  
CASTEJÓN MOCHÓN, JOSÉ FRANCISCO  
CUESTA SÁEZ DE TEJADA, JOSÉ DAVID  
DE HARO RODRÍGUEZ, REMEDIOS  
DE PRO CHEREGUINI, CARLOS  
DE VICENTE-YAGÜE JARA, MARÍA ISABEL  
DEL AMOR FLORES, MARÍA TERESA  
EGEA VIVANCOS, ALEJANDRO  
ESCARBAJAL FRUTOS, ANDRÉS  
FÉREZ MORA, PEDRO ANTONIO  
FERNÁNDEZ VIDAL, MARÍA DEL CARMEN  
FOUZ GONZÁLEZ, JONÁS  
GOMARIZ VICENTE, MARÍA ÁNGELES  
GÓMEZ MÁRMOL, ALBERTO  
GUERRERO ROMERA, CATALINA  
GUTIÉRREZ PORLÁN, ISABEL DEL CARMELO  
HERVÁS AVILÉS, ROSA MARÍA  
JEREZ MARTÍNEZ, ISABEL  
LÓPEZ BANET, LUISA  
LÓPEZ MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES  
LÓPEZ MARTÍNEZ, OLIVIA  
LÓPEZ MIÑARRO, PEDRO ÁNGEL  
LÓPEZ NUÑEZ, NORBERTO  
MANZANERA LÓPEZ, ABRAHAM  
MARTÍNEZ JUÁREZ, MIRIAM  
MARTÍNEZ SEGURA, MARÍA JOSÉ  
MELGUIZO GARCÍA, ÁLVARO  
MÉNDEZ MATEO, INMACULADA  
MILLÁN ESCRICHE, MARÍA MERCEDES  
MIRALLES MARTÍNEZ, PEDRO  
MIRETE RUIZ, ANA BELÉN  
MOLINA PUCHE, SEBASTIÁN  
MONROY HERNÁNDEZ, FUENSANTA  
MONTEAGUDO FERNÁNDEZ, JOSÉ  
MONTOYA RUBIO, JUAN CARLOS  
MORENO VERA, JUAN RAMÓN  
NICOLÁS ZARAGOZA, PEDRO  
NOGUERA SANMARTÍN, CARLOTA  
NORTES-MARTÍNEZ ARTERO, MARÍA ROSA  
PALAZÓN HERRERA, JOSÉ

PARRA MARTÍNEZ, JOAQUÍN  
PÉREZ CUSÓ, FRANCISCO JAVIER  
PRENDES ESPINOSA, MARÍA PAZ  
RABADÁN RUBIO, ANTONIO JOSÉ  
RAMÓN VERDÚ, ALFREDO JOSÉ  
ROBLES MORAL, FRANCISCO JAVIER  
RODRÍGUEZ PÉREZ, RAIMUNDO ANTONIO  
SÁNCHEZ FUSTER, MARÍA CARMEN  
SÁNCHEZ JIMÉNEZ, ENCARNACIÓN  
SÁNCHEZ LÓPEZ, MARÍA CRISTINA  
SÁNCHEZ MARTÍN, MICAELA  
SEBASTIÁN VICENTE, ANA  
SOLANO FERNÁNDEZ, ISABEL MARÍA  
SOLÍS BECERRA, JUAN ANTONIO  
SOTO PALLARÉS, CARMEN  
TORRES SOTO, ANA  
VICENTE HERRANZ, ELENA  
VICENTE NICOLÁS, GREGORIO

**Excusan**

ALARCÓN SÁNCHEZ, CARIDAD  
ALCARAZ GARCÍA, SALVADOR  
ASENSIO ABENZA, MAYA  
ATO LOZANO, ESTHER  
BALLESTA PAGÁN, FRANCISCO JAVIER  
BAS PEÑA, ENCARNACIÓN  
BAZACO BELMONTE, MARÍA JESÚS  
BELMONTE ALMAGRO, MARÍA LUISA  
BOLARÍN MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ  
CASCALES MARTÍNEZ, ANTONIA  
CLARES CLARES, ESPERANZA  
DE PRO BUENO, ANTONIO JOSÉ  
DEL CERRO VELÁZQUEZ, FRANCISCO  
ENCABO FERNÁNDEZ, EDUARDO  
FERNÁNDEZ-VILLACAÑAS FERNÁNDEZ, FRANCISCO  
FERRÁNDIZ GARCÍA, CARMEN  
FERRANDO PRIETO, MARÍA MERCEDES  
GARCÍA HERNÁNDEZ, MARIA LUISA  
GARCÍA LUQUE, OLGA  
GARCÍA PELLICER, JUAN JOSÉ  
GONZÁLEZ BAREA, EVA MARÍA  
GONZÁLEZ GUIRAO, NOEMÍ  
HERRERA GUTIÉRREZ, EVA  
IZQUIERDO RUS, TOMÁS  
LÓPEZ MARTÍNEZ, GEMMA  
LÓPEZ RUIZ, DAVID  
LÓPEZ VALERO, AMANDO  
LÓPEZ VICENT, PATRICIA  
MARTÍNEZ DE MIGUEL LÓPEZ, SILVIA MARGARITA  
MAURANDI LÓPEZ, ANTONIO  
OLIVARES CARRILLO, PILAR

Decanato Facultad de Educación  
Edificio (9) Facultad de Educación  
Campus de Espinardo  
30100 — Murcia  
ESPAÑA

[decanatoeducacion@um.es](mailto:decanatoeducacion@um.es)  
Tlf.: 868 88 4162

[www.um.es/web/educacion](http://www.um.es/web/educacion)



ORENES CÁRCELES, JOSÉ  
ORTEGA CASTEJÓN, JOSÉ FRANCISCO  
ORTIZ CERMEÑO, EVA  
PORTELA PRUAÑO, ANTONIO  
PORTO CURRAS, MÓNICA  
RAMÍREZ DE LA FE, CARMEN  
RUIZ ESTEBAN, CECILIA MARÍA  
SAINZ GÓMEZ, MARTA  
SALMERÓN AROCA, JUAN ANTONIO  
SÁNCHEZ VERA, MARÍA DEL MAR  
SERRANO SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS  
VEAS INIESTA, ALEJANDRO

VILLALBA GÓMEZ, JOSÉ VÍCTOR

## Orden del día

1. Aprobación, si procede, de la delegación a la Comisión Permanente de la propuesta de la comisión de selección del centro para plazas docentes.
2. Aprobación, si procede, de la revisión y actualización del proceso Política y Objetivos de calidad (PE01) de la Facultad de Educación.
3. Aprobación, si procede, del Plan Anual de Acciones de Mejoras de la Facultad de Educación para el curso 2024/2025 a partir de los Informes de Resultados.

Siendo las 13.15 horas del 10 de abril de 2024 comienza la Junta de Facultad ordinaria.

## 1. Aprobación, si procede, de la delegación a la Comisión Permanente de la propuesta de la comisión de selección del centro para plazas docentes.

La decana toma la palabra para justificar la convocatoria de la Junta de Facultad extraordinaria de acuerdo a la urgencia de la aprobación de los tres puntos a tomar en consideración en la misma.

Con respecto a la solicitud a la Junta de la delegación a la Comisión Permanente de la aprobación de las comisiones de selección para plazas docentes manifiesta que, de este modo, sería más operativa y ágil la aprobación de las diferentes comisiones de selección que se deberán proponer en el futuro de acuerdo con la nueva normativa ministerial. Por supuesto, señala que en la siguiente Junta de Facultad se dará cuenta de las comisiones propuestas. Se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

## 2. Aprobación, si procede, de la revisión y actualización del proceso Política y Objetivos de calidad (PE01) de la Facultad de Educación.

La vicedecana de Calidad indica que los cambios efectuados en la actual versión del manual del centro para adaptarse a los Criterios y Directrices de Aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior conforme a lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, supone que fuese necesario incluir el Eje 5: Valores Democráticos, Accesibilidad Universal, Igualdad de Género y ODS en la Política y Objetivos de Calidad del centro. En este sentido, ha sido necesario revisar y actualizar la Política y Objetivos de Calidad atendiendo a cinco ejes con cinco objetivos generales que a su vez se desglosan en acciones u objetivos específicos. Se han revisado los objetivos específicos para que sean lo más cuantificables y medibles, en la medida de lo posible. Los objetivos específicos que se derivan de los generales para el curso 2023-2024 constituyen el Plan Anual de Calidad de la Facultad de Educación para dicho curso. Cabe mencionar que estas acciones están alineadas con el Plan de Actuación del centro. El seguimiento de los objetivos específicos del Plan Anual de Calidad se podrá apreciar en el seguimiento del Plan Anual de Acciones de Mejora del centro (PAM).

Decanato Facultad de Educación  
Edificio (9) Facultad de Educación  
Campus de Espinardo  
30100 — Murcia  
ESPAÑA

[decanatoeducacion@um.es](mailto:decanatoeducacion@um.es)

Tlf.: 868 88 4162

[www.um.es/web/educacion](http://www.um.es/web/educacion)



Se somete a votación la propuesta que se aprueba por unanimidad.

### 3. Aprobación, si procede, del Plan Anual de Acciones de Mejoras de la Facultad de Educación para el curso 2024/2025 a partir de los Informes de Resultados.

La vicedecana de Calidad explica que el Plan Anual de Acciones de Mejora (PAM) de la Facultad de Educación supone el seguimiento de los objetivos específicos presentes en el Plan Anual de Calidad de la Facultad de Educación, siguiendo la Política de Calidad del centro, junto a diversas necesidades detectadas tras el análisis de los procesos de calidad. El seguimiento de los objetivos específicos del Plan Anual de Calidad se podrá apreciar en el seguimiento del Plan de Mejora del centro (PAM) atendiendo al código asignado a los mismos:

- Potenciar la coordinación docente entre asignaturas con diferentes profesores y entre el profesorado del título (PC01/2024-01).
- Revisión y actualización de normativas académicas para la mejora continua de las titulaciones (PC01/2024-02).
- Mejora continua de las titulaciones oficiales mediante el análisis y seguimiento sistemático de los programas docentes y de sus resultados académicos, según las evidencias generadas por el SAIC, con objeto de cumplir los estándares de calidad educativa exigidos por ANECA (PC05/2024-01).
- Elaboración del Programa de Orientación y Tutoría que garantice el desarrollo de actividades de acogida a estudiantes de nuevo ingreso, Orientación y Apoyo a la Formación, Acción Tutorial (Coordinación y Tutoría) y orientación profesional, según la diversidad y necesidades especiales, para facilitar la adecuada adaptación de sus estudiantes a la vida universitaria para adquirir la formación curricular más adecuada a sus futuras expectativas e intereses laborales (PC04/2024-01).
- Promoción de los programas de movilidad nacional e internacional (PC06/2024-01).
- Promoción de la realización de prácticas extracurriculares con el objeto de enriquecer la experiencia formativa del estudiantado fomentando la adquisición de competencias para su futura inserción laboral (PC07/2024-01).
- Establecimiento de canales de comunicación efectivos entre estudiantes y personal docente con la finalidad de llevar un seguimiento de las opiniones, necesidades e intereses (PA04/2024-01).
- Formación y desarrollo profesional continuo para el personal docente y administrativo (PA05/2024-01).
- Inversión en infraestructuras y tecnología para mejorar la accesibilidad universal y las prácticas sostenibles en la gestión de recursos (PA06/2024-01).
- Establecimiento de indicadores de desempeño para medir el cumplimiento de objetivos (PC05/2024-02).
- Realización de encuestas y evaluaciones periódicas para recopilar retroalimentación de la comunidad universitaria (PA03/2024-01).

Decanato Facultad de Educación  
Edificio (9) Facultad de Educación  
Campus de Espinardo  
30100 — Murcia  
ESPAÑA

[decanatoeducacion@um.es](mailto:decanatoeducacion@um.es)  
Tlf.: 868 88 4162  
[www.um.es/web/educacion](http://www.um.es/web/educacion)



- Uso de resultados para realizar mejoras concretas en programas, servicios y políticas (PE01/2024-01).
- Comunicación transparente de los logros y desafíos relacionados con la Política de Calidad (PC09/2024-01).
- Fomento de la participación activa y democrática de la comunidad universitaria en la toma de decisiones (PA04/2024-02).
- Implementación de acciones encaminadas a promover la igualdad de género y prevenir la discriminación de género y la violencia (PC04/2024-02).
- Integración de la sostenibilidad y los ODS en la planificación estratégica, la enseñanza y la investigación universitaria (PC01/2024-03).
- Sensibilización y educación sobre los ODS y la importancia de un enfoque sostenible en todas las áreas (PC04/2024-03).

Finalmente, señala que estas acciones de mejora se realizarán con el compromiso de los/as coordinadores/as de los diferentes títulos de la Facultad de Educación de realizar acciones que ayuden a su cumplimiento y de enviar dichas acciones al vicedecanato de calidad, así como a realizar el seguimiento de las propuestas de mejora planteadas en el informe de cada una de las titulaciones.

Se somete a votación el punto que se aprueba por unanimidad.

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las 13.30 horas.

La Decana  
María Begoña Alfageme González

El Secretario  
G. Enrique Ayuso Fernández

Decanato Facultad de Educación  
Edificio (9) Facultad de Educación  
Campus de Espinardo  
30100 — Murcia  
ESPAÑA

[decanatoeducacion@um.es](mailto:decanatoeducacion@um.es)  
Tlf.: 868 88 4162

[www.um.es/web/educacion](http://www.um.es/web/educacion)



**ANEXOS JUNTA DE FACULTAD 10 DE ABRIL DE 2024**

**Decanato Facultad de Educación**  
Edificio (9) Facultad de Educación  
Campus de Espinardo  
30100 — Murcia  
ESPAÑA

[decanatoeducacion@um.es](mailto:decanatoeducacion@um.es)  
Tlf.: 868 88 4162

[www.um.es/web/educacion](http://www.um.es/web/educacion)



**ANEXO PTO 2. Aprobación, si procede, de la revisión y actualización del proceso Política y Objetivos de calidad (PE01) de la Facultad de Educación.****Política y Objetivos de la Facultad de Educación**

La misión de la Facultad de Educación es ser un Centro de Educación Superior comprometido con la calidad docente y la formación integral de los titulados en los estudios que en ella se ofertan. Pretende responder adecuadamente a las demandas de la sociedad en dichos campos, en colaboración con otras instituciones, en un marco de compromiso social, académico y educativo. En su misión asume, por tanto, la organización de los estudios, procesos de enseñanza-aprendizaje y administrativos, y la gestión de los recursos necesarios para la docencia, tal y como queda recogido en el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.

La Dirección de la Facultad de Educación, consciente de la importancia que tiene consolidar una cultura de calidad en el ámbito universitario, considera como factor estratégico conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados, estudiantes y todo su personal, sean conocidas por los empleadores y la sociedad en general.

La Facultad de Educación, como visión, persigue ser reconocida como espacio formativo de excelencia. Adquiere el compromiso de garantizar la calidad del Centro, basando sus actuaciones en el análisis de las necesidades y expectativas de todos sus grupos de interés, de acuerdo con el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Universidad de Murcia.

Para ello, se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables a nivel autonómico, estatal y europeo.

Entre sus valores destacan:

-Comportamiento ético: promover el comportamiento ético en nuestro ámbito académico, el bienestar de las personas, los colectivos y la inclusión, la lucha contra el fraude académico, la defensa de la libertad académica, la prevención de la intolerancia y de la discriminación de cualquier tipo, en línea con lo establecido en el Código Ético de la Universidad de Murcia (<https://www.um.es/web/transparencia/contenido/planes-estrategicos/codigo-etico>).

-Responsabilidad social: realizar un uso social eficiente de los recursos que se gestionan, tanto económicos como humanos.

-Transparencia en sus procedimientos y actuaciones: trasladar de forma actualizada y veraz la información de los diferentes procesos y acciones a los órganos de dirección del centro, a la comunidad educativa y a la sociedad.



-Participación: posibilitar y favorecer la participación de todos los grupos de interés en el centro.

Nuestra política de calidad persigue los siguientes objetivos generales distribuidos en los cinco ejes que mencionamos a continuación:

### **Eje 1: Programas Formativos**

**Objetivo general:** Garantizar la excelencia académica y el rigor en nuestros programas formativos.

#### **Acciones/ objetivos específicos:**

- Promoción de los procedimientos de coordinación docente entre asignaturas con diferentes profesores y entre el profesorado del título.
- Revisión y actualización de normativas académicas para la mejora continua de las titulaciones.
- Mejora continua de las titulaciones oficiales mediante el análisis y seguimiento sistemático de los programas docentes y de sus resultados académicos, según las evidencias generadas por el SAIC, con objeto de cumplir los estándares de calidad educativa exigidos por ANECA.

### **Eje 2: Atención a Estudiantes**

**Objetivo general:** Ofrecer un ambiente de aprendizaje inclusivo y de apoyo a todo el estudiantado.

#### **Acciones/ objetivos específicos:**

- Elaboración del Programa de Orientación y Tutoría que garantice el desarrollo de actividades de acogida a estudiantes de nuevo ingreso, Orientación y Apoyo a la Formación, Acción Tutorial (Coordinación y Tutoría) y orientación profesional, según la diversidad y necesidades especiales, para facilitar la adecuada adaptación de sus estudiantes a la vida universitaria para adquirir la formación curricular más adecuada a sus futuras expectativas e intereses laborales.
- Promoción de los programas de movilidad nacional e internacional.
- Promoción de la realización de prácticas extracurriculares con el objeto de enriquecer la experiencia formativa del estudiantado fomentando la adquisición de competencias para su futura inserción laboral.



- Establecimiento de canales de comunicación efectivos entre estudiantes y personal docente con la finalidad de llevar un seguimiento de las opiniones, necesidades e intereses.

### **Eje 3: Recursos Humanos y Materiales**

**Objetivo general:** Proporcionar los recursos necesarios para la implementación efectiva de nuestra Política de Calidad.

**Acciones/ objetivos específicos:**

- Formación y desarrollo profesional continuo para el personal docente y administrativo.
- Inversión en infraestructuras y tecnología para mejorar la accesibilidad universal y las prácticas sostenibles en la gestión de recursos.

### **Eje 4: Resultados y Valoración**

**Objetivo general:** Evaluar y mejorar constantemente nuestra Política de Calidad.

**Acciones/ objetivos específicos:**

- Establecimiento de indicadores de desempeño para medir el cumplimiento de objetivos.
- Realización de encuestas y evaluaciones periódicas para recopilar retroalimentación de la comunidad universitaria.
- Uso de resultados para realizar mejoras concretas en programas, servicios y políticas.
- Comunicación transparente de los logros y desafíos relacionados con la Política de Calidad.

Estos ejes estructurales reflejan los aspectos fundamentales de la Política de Calidad de la universidad, abordando de manera específica los programas formativos, la atención a estudiantes, los recursos humanos y materiales, así como la evaluación continua y la mejora basada en resultados.

### **Eje 5: Valores Democráticos, Accesibilidad Universal, Igualdad de Género y ODS**

- **Objetivo general:** Promover y asegurar el respeto a los derechos humanos y derechos fundamentales, así como a los valores democráticos, la accesibilidad universal y diseño para todas las personas, la igualdad de género, el tratamiento de la sostenibilidad y el cambio climático, incluyendo la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).





• **Acciones/ objetivos específicos:**

- Fomento de la participación activa y democrática de la comunidad universitaria en la toma de decisiones.
- Implementación de acciones encaminadas a promover la igualdad de género y prevenir la discriminación de género y la violencia.
- Integración de la sostenibilidad y los ODS en la planificación estratégica, la enseñanza y la investigación universitaria.
- Sensibilización y educación sobre los ODS y la importancia de un enfoque sostenible en todas las áreas.

Este quinto eje refuerza el compromiso de la universidad con los objetivos expuestos, al tiempo que proporciona un marco para acciones concretas que aborden estos aspectos de manera integrada en toda la institución.



### **ANEXO PTO 3. Aprobación, si procede, del Plan Anual de Acciones de Mejoras de la Facultad de Educación para el curso 2024/2025 a partir de los Informes de Resultados.**

#### **PLAN ANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN**

La Política de Calidad de la Facultad de Educación se organiza en cinco ejes atendiendo a cinco objetivos generales. Los objetivos específicos que se derivan de los anteriores para el curso 2023-2024 constituyen el Plan Anual de Calidad de la Facultad de Educación para ese curso y se describen a continuación. Cabe mencionar que estas acciones están alineadas con el Plan de Actuación. El seguimiento de los objetivos específicos del Plan Anual de Calidad se podrá apreciar en el seguimiento del Plan de Mejora del centro (PAM) atendiendo al código asignado a los mismos.

##### **Eje 1: Programas Formativos**

**Objetivo general:** Garantizar la excelencia académica y el rigor en nuestros programas formativos.

##### **Acciones/ objetivos específicos:**

- Potenciar la coordinación docente entre asignaturas con diferentes profesores y entre el profesorado del título (PC01/2024-01).
- Revisión y actualización de normativas académicas para la mejora continua de las titulaciones (PC01/2024-02).
- Mejora continua de las titulaciones oficiales mediante el análisis y seguimiento sistemático de los programas docentes y de sus resultados académicos, según las evidencias generadas por el SAIC, con objeto de cumplir los estándares de calidad educativa exigidos por ANECA (PC05/2024-01).

##### **Tareas:**

- Realizar al menos dos reuniones de coordinación docente por titulación.
- Revisar y, si procede, actualizar al menos el 70% de las normativas académicas que gestionan los títulos de la Facultad de Educación (TFG, prácticas, etc.).
- Continuar con la mejora de las tasas de éxito, graduación, eficiencia y rendimiento en las titulaciones que se sitúan con valores inferiores a lo indicado en la memoria verificada.

##### **Eje 2: Atención a Estudiantes**

**Objetivo general:** Ofrecer un ambiente de aprendizaje inclusivo y de apoyo a todo el estudiantado.



**Acciones/ objetivos específicos:**

- Elaboración del Programa de Orientación y Tutoría que garantice el desarrollo de actividades de acogida a estudiantes de nuevo ingreso, Orientación y Apoyo a la Formación, Acción Tutorial (Coordinación y Tutoría) y orientación profesional, según la diversidad y necesidades especiales, para facilitar la adecuada adaptación de sus estudiantes a la vida universitaria para adquirir la formación curricular más adecuada a sus futuras expectativas e intereses laborales (PC04/2024-01).
- Promoción de los programas de movilidad nacional e internacional (PC06/2024-01).
- Promoción de la realización de prácticas extracurriculares con el objeto de enriquecer la experiencia formativa del estudiantado fomentando la adquisición de competencias para su futura inserción laboral (PC07/2024-01).
- Establecimiento de canales de comunicación efectivos entre estudiantes y personal docente con la finalidad de llevar un seguimiento de las opiniones, necesidades e intereses (PA04/2024-01).

**Tareas:**

- Gestionar al menos el desarrollo de 10 actividades culturales, de innovación y de formación académica y laboral (cursos ILE, acciones de voluntariado, etc.).
- Aumentar en al menos el 10% las plazas de movilidad de la Facultad de Educación.
- Potenciar, actualizar y mejorar los contactos con al menos el 70% de los centros de prácticas escolares y de prácticas externas.
- Realizar al menos dos reuniones de seguimiento con los representantes de estudiantes.

**Eje 3: Recursos Humanos y Materiales**

**Objetivo general:** Proporcionar los recursos necesarios para la implementación efectiva de nuestra Política de Calidad.

**Acciones/ objetivos específicos:**

- Formación y desarrollo profesional continuo para el personal docente y administrativo (PA05/2024-01).
- Inversión en infraestructuras y tecnología para mejorar la accesibilidad universal y las prácticas sostenibles en la gestión de recursos (PA06/2024-01).

**Tareas:**

- Solicitar al menos dos acciones de formación específicas y colaborar en su programación conjuntamente con el Centro de Formación y Desarrollo Profesional de la Universidad de Murcia, por necesidades del centro o a petición del profesorado y del personal de administración y servicios.



- Revisar al menos al 80% los servicios e infraestructuras del centro y cuando proceda actualizarlos con la finalidad de fomentar prácticas sostenibles en la gestión de los recursos.

#### **Eje 4: Resultados y Valoración**

**Objetivo general:** Evaluar y mejorar constantemente nuestra Política de Calidad.

**Acciones/ objetivos específicos:**

- Establecimiento de indicadores de desempeño para medir el cumplimiento de objetivos (PC05/2024-02).
- Realización de encuestas y evaluaciones periódicas para recopilar retroalimentación de la comunidad universitaria (PA03/2024-01).
- Uso de resultados para realizar mejoras concretas en programas, servicios y políticas (PE01/2024-01).
- Comunicación transparente de los logros y desafíos relacionados con la Política de Calidad (PC09/2024-01).

**Tareas:**

- Promover el ajuste y cumplimiento de los indicadores de rendimiento académico según lo establecido en las memorias verificadas de los títulos del centro.
- Incrementar el grado de participación, así como la satisfacción en las encuestas (valor deseado  $\geq 3$  en una escala de 1 a 5).
- Mantener actualizada la documentación pertinente para el seguimiento de los procesos de las titulaciones por parte de ANECA.
- Difusión y divulgación a través de los diferentes canales del centro de los resultados de la política de calidad del Centro.

Estos ejes estructurales reflejan los aspectos fundamentales de la Política de Calidad de la universidad, abordando de manera específica los programas formativos, la atención a estudiantes, los recursos humanos y materiales, así como la evaluación continua y la mejora basada en resultados.

#### **Eje 5: Valores Democráticos, Accesibilidad Universal, Igualdad de Género y ODS**

- **Objetivo general:** Promover y asegurar el respeto a los derechos humanos y derechos fundamentales, así como a los valores democráticos, la accesibilidad universal y diseño para todas las personas, la igualdad de género, el tratamiento de la sostenibilidad y el cambio climático, incluyendo la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



**Acciones/ objetivos específicos:**

- Fomento de la participación activa y democrática de la comunidad universitaria en la toma de decisiones (PA04/2024-02).
- Implementación de acciones encaminadas a promover la igualdad de género y prevenir la discriminación de género y la violencia (PC04/2024-02).
- Integración de la sostenibilidad y los ODS en la planificación estratégica, la enseñanza y la investigación universitaria (PC01/2024-03).
- Sensibilización y educación sobre los ODS y la importancia de un enfoque sostenible en todas las áreas (PC04/2024-03).

**Tareas:**

- Articular los canales de comunicación efectivos para llevar un seguimiento de las opiniones, necesidades e intereses.
- Fomentar el desarrollo de al menos cinco actividades en el centro encaminadas a promover el respeto de los derechos humanos y derechos fundamentales, valores democráticos, defensa de la libertad, la tolerancia y el respeto a la diversidad.
- Desarrollar al menos dos actividades que promuevan el tratamiento de la sostenibilidad y del cambio climático.
- Fomentar la difusión y el conocimiento del Código Ético de la Universidad de Murcia y la implicación de todos los grupos de interés en la consecución de los valores que la universidad ha establecido para contribuir al desarrollo de una cultura ética y de excelencia que dé sentido a cuanto hacemos.

Este quinto eje refuerza el compromiso de la universidad con los objetivos expuestos, al tiempo que proporciona un marco para acciones concretas que aborden estos aspectos de manera integrada en toda la institución.



**PLAN ANUAL DE ACCIONES DE MEJORA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

El Plan Anual de Acciones de Mejora (PAM) del curso 2023/2024 de la Facultad de Educación supone el seguimiento de los objetivos específicos presentes en el Plan Anual de Calidad de la Facultad de Educación, siguiendo la Política de Calidad del centro, junto a diversas necesidades detectadas tras el análisis de los procesos de calidad.

El seguimiento de los objetivos específicos del Plan Anual de Calidad se podrá apreciar en el seguimiento del Plan de Mejora del centro (PAM) atendiendo al código asignado a los mismos:

- Potenciar la coordinación docente entre asignaturas con diferentes profesores y entre el profesorado del título (PC01/2024-01).
- Revisión y actualización de normativas académicas para la mejora continua de las titulaciones (PC01/2024-02).
- Mejora continua de las titulaciones oficiales mediante el análisis y seguimiento sistemático de los programas docentes y de sus resultados académicos, según las evidencias generadas por el SAIC, con objeto de cumplir los estándares de calidad educativa exigidos por ANECA (PC05/2024-01).
- Elaboración del Programa de Orientación y Tutoría que garantice el desarrollo de actividades de acogida a estudiantes de nuevo ingreso, Orientación y Apoyo a la Formación, Acción Tutorial (Coordinación y Tutoría) y orientación profesional, según la diversidad y necesidades especiales, para facilitar la adecuada adaptación de sus estudiantes a la vida universitaria para adquirir la formación curricular más adecuada a sus futuras expectativas e intereses laborales (PC04/2024-01).
- Promoción de los programas de movilidad nacional e internacional (PC06/2024-01).
- Promoción de la realización de prácticas extracurriculares con el objeto de enriquecer la experiencia formativa del estudiantado fomentando la adquisición de competencias para su futura inserción laboral (PC07/2024-01).
- Establecimiento de canales de comunicación efectivos entre estudiantes y personal docente con la finalidad de llevar un seguimiento de las opiniones, necesidades e intereses (PA04/2024-01).
- Formación y desarrollo profesional continuo para el personal docente y administrativo (PA05/2024-01).



- Inversión en infraestructuras y tecnología para mejorar la accesibilidad universal y las prácticas sostenibles en la gestión de recursos (PA06/2024-01).
- Establecimiento de indicadores de desempeño para medir el cumplimiento de objetivos (PC05/2024-02).
- Realización de encuestas y evaluaciones periódicas para recopilar retroalimentación de la comunidad universitaria (PA03/2024-01).
- Uso de resultados para realizar mejoras concretas en programas, servicios y políticas (PE01/2024-01).
- Comunicación transparente de los logros y desafíos relacionados con la Política de Calidad (PC09/2024-01).
- Fomento de la participación activa y democrática de la comunidad universitaria en la toma de decisiones (PA04/2024-02).
- Implementación de acciones encaminadas a promover la igualdad de género y prevenir la discriminación de género y la violencia (PC04/2024-02).
- Integración de la sostenibilidad y los ODS en la planificación estratégica, la enseñanza y la investigación universitaria (PC01/2024-03).
- Sensibilización y educación sobre los ODS y la importancia de un enfoque sostenible en todas las áreas (PC04/2024-03).

